



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo II

• 071 T •

19 de febrero 2020.

MESA DIRECTIVA

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Presidencia

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO
INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL,
ELABORADO POR LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Hacienda y Deuda Pública se turnó el contenido del Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán.

ANTECEDENTES

1. En Sesión Solemne de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 25 veinticinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, el Ingeniero Silvano Aureoles Conejo, Gobernador de Michoacán, presentó al Congreso del Estado el Cuarto Informe del Estado que guarda la Administración Pública, mismo que fue turnado a esta Comisión de Hacienda y Deuda Pública para análisis, glosa y dictamen.

CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado es competente para analizar, efectuar la glosa y dictaminar los Informes Anuales del Gobierno Estatal que remita el titular del Ejecutivo, en términos de lo dispuesto por los artículos 64 fracción VIII y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, es competente para dictaminar los Informes Anuales del Gobierno Estatal en materia hacendaria de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que del estudio y análisis del Cuarto Informe de Gobierno “Quiero seguir escuchándote”, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a esta Soberanía, y con base en el artículo citado en el párrafo anterior, se desprende que a esta Comisión de Dictamen corresponde el estudio de los temas relacionados con la Hacienda Estatal.

Que el Informe señalado destaca en materia de hacendaria los siguientes aspectos:

En cuanto al tema de las sobretasas de interés pagadas por los créditos contratados, el informe que se glosa señala principalmente:

Durante el periodo que se informa, predominó un contexto de alta volatilidad e incertidumbre. A pesar de la firma del Tratado de México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), existía el riesgo de imposiciones arancelarias

unilaterales por parte de Estados Unidos de América, lo que generó que el Banco de México incrementará la tasa de interés objetivo, consecuencia de la alza de la inflación, repercutiendo así en el incremento del costo y el servicio de la deuda, inhibiendo por lo tanto la inversión en sectores productivos y la generación de riqueza social.

La tasa de interés objetivo pasó de 7.75 por ciento en septiembre de 2018 a 8.25 por ciento en julio de 2019, erogándose por concepto de capital e intereses de la deuda pública con recursos de origen estatal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) un monto total de un mil 860 millones 672 mil pesos. Cabe señalar que la sobretasa de la deuda bancaria de largo plazo, al iniciar la presente administración, era de 1.76 por ciento ponderado, y actualmente es de 0.72.

Toda vez que la sobretasa es el costo adicional a la tasa de interés que se paga al usar un crédito, una disminución de la misma siempre vendrá a ser positiva en cualquier financiamiento.

En cuanto al tema recaudatorio, el informe que se glosa señala principalmente:

La recaudación de los impuestos locales del Estado de Michoacán de Ocampo aumentó 66.40 por ciento respecto al periodo anterior (septiembre 2017 a junio de 2018), equivalente a un total de 508 millones 209 mil pesos.

El mayor crecimiento en la recaudación se obtuvo en el impuesto sobre nómina y el impuesto sobre hospedaje, 44.78 por ciento y 24.14, respectivamente. Se deriva del aumento a las tasas del impuesto de dos a tres por ciento; también a las gestiones para la ampliación de la base tributaria mediante nueve mil 200 cartas-invitación a contribuyentes con pagos pendientes de presentar y aquellos no inscritos en el padrón estatal, con una efectividad estimada de 70 por ciento en el cumplimiento de las declaraciones requeridas. El cobro de multas se elevó derivado de la ejecución de requerimientos de pago a contribuyentes del impuesto sobre nómina; otro concepto es el de enajenación de vehículos de motor usados, con un incremento de 953 mil pesos, 2.88 por ciento de aumento.

Así mismo, derivado del esfuerzo recaudatorio de los ingresos federales, se logró la obtención de 62 millones 374 mil pesos en incentivos del Programa de Vigilancia de Obligaciones Fiscales, lo que representa un incremento del 115 por ciento respecto al periodo anterior; 84 millones 223 mil pesos por el Régimen de Incorporación Fiscal, creciendo 35 por ciento, y por concepto del incentivo derivado del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN), se recaudó la cantidad 252 millones 598 mil pesos, dos por ciento más respecto al periodo anterior.

Se observa que el 66.4% de crecimiento corresponde a un incremento de 765 millones 379 mil pesos recaudados en el periodo septiembre 2017-junio 2018 a 1 mil 273 millones 587 mil pesos recaudados en el periodo septiembre 2018-junio 2019.

Toda vez que el incremento en la recaudación tanto de impuestos como de derechos repercute de manera positiva en las fórmulas utilizadas para la distribución de participaciones federales a nivel nacional, se fortalecen las finanzas estatales, en beneficio de los Michoacanos.

Se recuperaron mil 953 millones 082 mil pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta Participable, lo cual representa un 8 por ciento más respecto al periodo del informe anterior.

La entidad recaudó, por concepto del Impuesto al Hospedaje, 15 millones 271 mil pesos, gracias al incremento del dos al tres por ciento en su tasa a partir de la reforma de 2019, dichos recursos fueron destinados, de acuerdo al informe que se glosa, al fomento y promoción turísticos.

En cuanto a la reestructuración y refinanciamiento de la deuda pública, el informe que se glosa señala principalmente lo siguiente:

Para generar estabilidad en las finanzas públicas estatales, se prosiguió con el plan de reestructuración y refinanciamiento de la deuda pública, para lograr mejores condiciones financieras y contractuales donde, en septiembre de 2018, al amparo del Decreto Legislativo núm. 345 del 6 de marzo de 2017, fue cancelado en el registro público único de deuda, a cargo de la SHCP, la emisión de certificados bursátiles fiduciarios, contratada en 2007 en Unidades de Inversión (UDI), valor actualizable en los índices de la inflación nacional, pago que estaba garantizado con el 100 por ciento de la recaudación del impuesto estatal sobre la nómina. El monto original contratado de la emisión en 2007 fue por 3 mil 500 millones de pesos; a julio de 2018, se había pagado un monto superior a los dos mil millones de pesos por servicio de la deuda, no obstante, su saldo insoluto fue prepagado de manera anticipada por cuatro mil 451 millones 942 mil pesos.

Cabe señalar que se llevó a cabo el proceso de refinanciamiento de la emisión bursátil en 2017, mediante un proceso abierto y transparente vía licitación pública nacional, con el objeto de obtener las mejores condiciones del mercado financiero, lo cual derivó en la contratación de dos nuevos financiamientos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), sin implicar endeudamiento adicional y permitiendo mejorar las

condiciones contractuales y financieras de este segmento de la deuda pública.

Esto representa una ventaja para las finanzas públicas estatales, toda vez que al convertir UDIs a pesos el saldo y su costo se mantienen fijos, ya que dejan de aumentar en función de la inflación a nivel nacional. Además, con este cambio y la posterior contratación de financiamientos con BANOBRAS, permitió al Estado liberar el impuesto sobre la nómina, que estaba como garantía en el financiamiento en cuestión. Además, se da cuenta de la reestructura de la deuda pública correspondiente a cuatro financiamientos contraídos en los años 2007, 2011 y 2013, las cuales constituyeron mejores condiciones financieras y contractuales. En cuanto al crédito de 2011 contratado con Banco del Bajío, S.A. (BANBAJÍO), se redujo la sobretasa de interés de 1.04 a 0.75 por ciento. En lo que respecta al crédito con Banca Afirme, S.A. (Afirme), contratado en 2017, su sobretasa de interés pasó de 0.99 a 0.75 por ciento, en conjunto, estas dos modificaciones representarán un ahorro de casi 50 millones de pesos.

En cuanto al tema de las calificaciones crediticias, el informe que se glosa señala lo siguiente:

Actualmente, las estructuras de financiamiento que integran la deuda pública estatal continúan con altas calificaciones: oscilan del AAA al A-, otorgadas por las agencias calificadoras de crédito especializadas, y las mismas se han mantenido con perspectiva estable, lo que representa la solvencia financiera que cuenta el estado para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas. Destaca el incremento de calificación otorgada por la agencia calificadora internacional Standard and Poor's a la deuda pública contratada en 2007, que paso de A a A+, lo que refleja una mayor capacidad y sostenibilidad financiera del estado para cumplir con sus obligaciones.

Como consecuencia de las calificaciones positivas por parte de agencias calificadoras externas y sus perspectivas estables o al alza, es que se ha logrado que las sobretasas de interés hayan presentado disminución. En cuanto al ámbito nacional, los indicadores del sistema de alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, presentan de manera general buenos resultados, donde al cierre de 2018 se mejoró el nivel de endeudamiento de Michoacán, al pasar de un endeudamiento “en observación” a un endeudamiento “sostenible”. De manera particular el Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición se presenta en verde “endeudamiento sostenible”, el indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones

sobre Ingresos de Libre Disposición se encuentra en amarillo “endeudamiento en observación” y el indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales se encuentra en verde “endeudamiento sostenible”, lo cual da como resultado del sistema de alertas un endeudamiento sostenible.

En el 2º informe de gobierno se calculó la deuda pública en 21 mil 346 millones, mientras que para el 3º informe el monto era de 21 mil 343 millones 649 mil, es decir, 2 millones 351 mil pesos menos, para este 4º informe que se glosa, se calcula en 19 mil 470 millones 289 mil pesos, al 31 de julio de 2019, un mil 786 millones 366 mil pesos menos, correspondiente a 8.4 por ciento.

Por todo lo anterior, esta Comisión de Hacienda y Deuda Pública, una vez realizado el estudio y análisis del Cuarto Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública Estatal por el periodo comprendido del 1º de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en las materias competencia de esta Comisión, los Diputados y Diputadas integrantes de la misma, concluimos que los temas torales que corresponden a la competencia de esta comisión dictaminadora, es decir los relativos a la situación financiera del Estado, su revisión y análisis puntual y detallado corresponde a la Auditoría Superior de Michoacán, al revisar en su oportunidad las Cuentas Públicas de la Hacienda Estatal.

Que en virtud de las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 52 fracción I, 62 fracción XIV, 64 fracciones II, III, VII, VIII, 65 párrafo último, 80 fracción I, 236, 242, 243 y 244 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente Dictamen con Proyecto de

ACUERDO

Primero. Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública hemos estudiado y analizado el Cuarto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, centrándonos en los temas hacendarios y de deuda pública.

Segundo. El análisis a detalle de las cifras respecto de la situación financiera del Estado, aplicación de recursos y la fiscalización correspondiente, deberá

ser realizado por la Auditoría Superior de Michoacán en la revisión de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente a los ejercicios fiscales del año 2018 y 2019.

Tercero. Se exhorta al Gobernador del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas y Administración realice un cobro más eficaz de los impuestos estipulados en la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán, aumentando la base en términos de la Ley aplicable, con la finalidad de tener mayor ingreso sin afectar a quienes ya son contribuyentes, así como aplicar incentivos recaudatorios.

Cuarto. Se exhorta al Gobernador del Estado a continuar con asesorías permanentes sobre el Impuesto Sobre la Renta Participable a los 113 municipios, con el objetivo de gestionar ante el Sistema de Administración Tributaria la devolución de estos recursos.

Quinto. Se exhorta al Gobernador del Estado para que dé cuenta a esta soberanía sobre del destino de los recursos recaudados por el Impuesto al Hospedaje, en un plazo no mayor a treinta días naturales, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

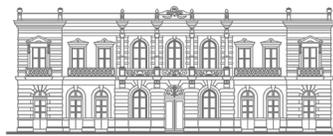
Sexto. Remítase el presente dictamen a la Comisión Inspectora de Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y seguimiento.

Séptimo. Comuníquese el presente Acuerdo al Gobernador del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de febrero del año 2020 dos mil veinte.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Dip. Arturo Hernández Vázquez, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx